

Santiago, 10 de noviembre de 2017

Señores Accionistas  
Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.  
Presente

**Ref: Fusión sociedades filiales de CGE**

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (en adelante "CONAFE"), CGE Distribución S.A. (en adelante "CGED"), y Empresa Eléctrica Atacama S.A. (en adelante "EMELAT") en Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante "CGE"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2017 a las 16 horas.

La fusión propuesta considera que CONAFE, CGED y EMELAT sean absorbidas por su matriz CGE, como parte del proceso de reorganización que está llevando adelante el grupo al cual pertenecen estas cuatro sociedades. Esta reorganización tiene por objeto principal el simplificar la malla societaria del Grupo.

Si la fusión propuesta se lleva a cabo, tendrá importantes beneficios para CONAFE y el Grupo. En primer lugar, se logrará obtener una malla societaria más simple, lo que se traducirá en una administración más sencilla que permitirá adoptar decisiones estratégicas más rápido y con una flexibilidad superior, toda vez que la toma de decisiones se radicará en un menor número de entidades. Lo anterior no sólo tendrá beneficios económicos o en cuanto a la agilidad en la toma de decisiones, sino que además permitirá tener un gobierno corporativo adecuado al Grupo y a las necesidades del mercado, con intereses alineados entre las distintas áreas del negocio. Ello se traducirá en una toma de decisiones coincidente con el interés social del Grupo y de los accionistas de cada una de sus sociedades, incluidos los minoritarios. Lo anterior permitirá, además centralizar procesos evitando duplicar los recursos que hoy son utilizados para mantener una administración dispersa en muchas personas jurídicas.

Por otra parte, se facilitará y consolidará la captura de sinergias por parte del Grupo, lo que se traducirá en beneficios directos para los accionistas de CGE fusionada, dentro de los cuales estarán los provenientes de CONAFE.

Asimismo, la fusión mencionada permitiría una mayor diversificación de los riesgos operativos por ampliación del espectro de negocio en consideración al ingreso a la actividad de la transmisión eléctrica ya existente en CGE y del espectro geográfico, por la mayor cobertura en la explotación directa del negocio de distribución, entre la III y la IX regiones, e indirecta, en la XV, I y II regiones, a través de filiales de CGE fusionada.

Desde una perspectiva cuantitativa, y en relación con lo sostenido por el evaluador independiente Sitka Advisors SpA, se consolidarán los beneficios de operación conjunta de las sociedades involucradas en la Fusión, posibilitando la potencial captura de nuevas sinergias, además de hacer recurrente una mejora en el margen a través del fortalecimiento de los negocios, la mejora de procesos comerciales y de control de pérdidas. Además de la consolidación y captura de sinergias operativas, la Fusión significará para los accionistas de CONAFE, una vez incorporados en la sociedad fusionada, la posibilidad de beneficiarse de una reducción de gastos corporativos de auditores, abogados, publicaciones y memorias, entre otros. Adicionalmente, se estima que al consolidar la operación en una sociedad de mayor tamaño, se podría acceder a una eventual reducción en las tasas de interés a nivel de la empresa fusionada.

Conforme se señala en el informe referido, de llevarse a cabo la Fusión, en flujo de caja anual al año 2020 en comparación con el año 2015, se estima que la mejora en el margen por potenciamiento de negocios fluctuará entre los MM\$5.312 y los MM\$7.588; que la consolidación de sinergias de operación conjunta, mejoras en gastos corporativos y ahorros administrativos y financieros, bordeará entre los MM\$13.551 y los MM\$19.027; que la consolidación de mejoras en costos de inversiones por sinergias operativas oscilará entre los MM\$2.194 y los MM\$3.134; y que los efectos tributarios (caja) variarán entre los MM\$6.256 y los MM\$8.350.

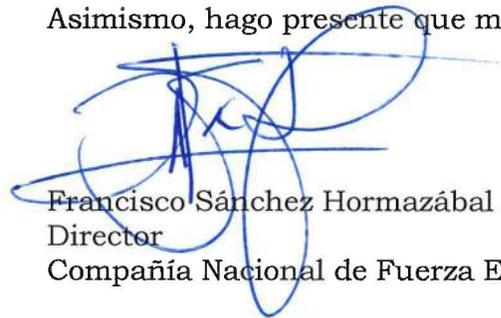
En cuanto a la disminución de los pasivos diferidos con efecto en resultados, no caja, en términos financieros, al momento de materializarse la Fusión, ésta alcanzaría los MM\$96.000 aproximadamente.

Igualmente, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati, con fecha 7 de noviembre de 2017, en caso de aprobarse la Fusión en los términos en que se propone, cada accionista de CONAFE recibirá 1,4735 acciones de una sola serie y sin valor nominal de CGE por cada acción que posean de la primera. Ello es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de las compañías involucradas en la Fusión, de acuerdo con el número de acciones en que se dividen sus respectivos capitales, el precio por acción de las mismas y su valor patrimonial que, según dicho informe, asciende a MM\$589.844 en el caso de CGED, a MM\$219.682 en el caso de CONAFE, a MM\$9.998 en el caso de EMELAT y a MM\$1.549.986 en el caso de CGE. La relación de canje propuesta para la Fusión se ajusta a mercado, lo que es coincidente con lo concluido por el evaluador independiente Sitka Advisors SpA, al estimar el rango de mercado para dicha relación entre 1,4246 y 1,5022 acciones de CGE por cada acción de CONAFE.

Conforme a lo ya expresado, hago presente que comparto las conclusiones contenidas en el informe del evaluador independiente.

Se hace presente que este pronunciamiento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones entre partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no pretende constituir consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que éstos deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Hago presente a los señores accionistas de CONAFE que fui designado director de esta sociedad con los votos de CGE y que además soy director de CGED y EMELAT. Asimismo, hago presente que mantengo una relación laboral con CGE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

Francisco Sánchez Hormazábal  
Director  
Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.